El siguiente es el Acuerdo de Licencia de Derechos de Autor en el aspecto legal. Esencialmente dice que puedes usar este documento para fines de marketing digital. No se te permite vender este documento por ningún motivo ni transferir el acuerdo de licencia a nadie más. Que este sea un maravilloso regalo para tus clientes y clientes potenciales.

**ACUERDO DE LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR DE SOULCOPY**

Este Acuerdo de licencia de derechos de autor (el "Acuerdo") se lleva acabo entre SOULCOPY, una subsidiaria de Damselfly Inc., el "Licenciante" y el comprador individual conocido como el "Licenciatario", y junto con el Licenciador, que , en adelante, podrán ser denominados, individualmente, “la Parte” y conjuntamente, “las Partes“

**ANTECEDENTES**

CONSIDERANDO QUE, el Licenciante (i) se ha registrado o (ii) ha solicitado el registro de ese trabajo de autor con derecho de autor que se describe más particularmente de la siguiente manera: Ame la piel en la que vive: 10 hábitos para la piel radiante, el "Material" y

CONSIDERANDO QUE, el Licenciante posee todos los derechos en y sobre el Material y retiene todos los derechos sobre el Material que no se transfieren en este documento, y retiene todos los derechos de autor del derecho consuetudinario y todos los derechos de autor federales que han sido, o que pueden ser otorgados por la Biblioteca del Congreso; y

CONSIDERANDO QUE, el Licenciante tiene el derecho [exclusivo] de autorizar a otros para producir, copiar, hacer o vender el Material;

CONSIDERANDO QUE, el Licenciatario desea obtener, y el Licenciante ha acordado otorgar, una licencia que autoriza el uso del Material [en la preparación de uno o más Trabajos Colectivos y / o Trabajos Derivados (como se define a continuación)] por parte del Licenciatario sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo; y

CONSIDERANDO QUE, cada Parte está debidamente autorizada y es capaz de celebrar este Acuerdo.

AHORA POR LO TANTO, en consideración de los considerandos anteriores y las promesas y los beneficios mutuos contenidos en este documento, y para otras consideraciones buenas y valiosas, el recibo y la suficiencia que se reconocen en este documento, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **OTORGAMIENTO DE LICENCIA.**

A partir de la Fecha de entrada en vigencia y sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, el Licenciante otorga al Licenciatario, y el Licenciatario acepta, una licencia no exclusiva, no transferible para ejercer los derechos sobre el Material, en cualquier y todos los medios (incluidos, entre otros, electrónicos, impresos, de video, audio y cualquier otra tecnología conocida o que pueda desarrollarse en el futuro), como se indica a continuación:

(a) to distribute copies of, display publicly, or use in any advertising the Material; and

The Licensee shall make no other use of the Material.

 (a) distribuir copias, exhibirlas públicamente o utilizarlas en cualquier publicidad del Material; y

El Licenciatario no hará ningún otro uso del Material.

1. **NINGUNA ASIGNACIÓN O TRANSFERENCIA.**

Por la presente, el Licenciatario reconoce y acepta que los derechos otorgados al Licenciatario por y obtenidos por el Licenciatario como resultado de o en relación con este Acuerdo son solo derechos de licencia y que nada de lo contenido en este Acuerdo constituye o se interpretará como una cesión o Licencia exclusiva de cualquiera o todos los derechos del Licenciante en el Material. El Licenciante retiene la propiedad de los derechos de autor del Material y todos los derechos no otorgados expresamente en este Acuerdo.

1. **RESTRICCIONES.**

La licencia otorgada en la Sección 1 anterior está expresamente sujeta y limitada por las siguientes restricciones:

 (a) Uso limitado. Estos permisos concedidos al Licenciatario en virtud de este Acuerdo

se aplica solo a los usos y propósitos indicados en este documento y el Licenciatario puede distribuir, mostrar públicamente o usar en cualquier publicidad del Material solo bajo los términos de este Acuerdo. El Licenciatario no podrá subcontratar el Material. Cualquier uso que sea inconsistente con la licencia limitada que se proporciona a continuación constituirá una violación de los derechos de autor del Licenciante y estará sujeto a la ley de derechos de autor.

 (b) Sin modificación. El Licenciatario no podrá modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, ejecutar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, sublicenciar, transferir, asignar, alquilar, vender ni transmitir de ninguna otra manera el Material obtenido del Licenciante de ningún modo. otorgado específicamente en la Sección 1 anterior sin el consentimiento previo por escrito del Licenciante.

 (c) Limitaciones a la transferencia. El permiso aquí otorgado no es transferible, no es exclusivo y se aplica solo al Material controlado por el Licenciante y no a ningún material citado o citado por el autor e incorporado en dicho Material.

4. **TARIFAS.**

El material distribuido, mostrado públicamente o utilizado en cualquier publicidad, ya sea en la página de derechos de autor o como una nota al pie en la página en la que comienza el material o, si se encuentra en una publicación periódica, en la primera página de la oferta, la línea de crédito como se indica abajo.

© soulcopy.me

Si los avisos de derechos de autor y reconocimiento no se imprimen como se especifica en este documento, todos los permisos otorgados por este Acuerdo se cancelan sin previo aviso.

En o antes de la fecha de publicación por el Licenciatario del Material. El Licenciatario pagará al Licenciante $ 297.00 en consideración por los derechos del Licenciatario y por el Material otorgado en virtud del presente Acuerdo.

1. **ENTREGA DE MATERIAL.**

El Licenciante proporcionará el Material al Licenciatario de la siguiente manera:

a. Transferencia de archivos. Se proporcionarán copias del Material al Licenciatario mediante transferencia electrónica (mediante el protocolo de transferencia de archivos o de otro tipo).

6. **PROPIEDAD Y USO DEL MATERIAL.**

(a) Propiedad del material. El Licenciatario por la presente reconoce que el Licenciante es el propietario del Material y de todos los registros federales asociados y los registros pendientes, y el Licenciatario no hará nada que sea inconsistente con dicha propiedad. El Licenciatario acuerda además que no reclamará derechos de propiedad sobre el Material, ningún derivado, compilación, secuela o serie, o trabajos relacionados que sean propiedad del Licenciante o sean utilizados por este. El Licenciatario acepta que nada en este Acuerdo le otorgará ningún derecho, título o interés en el Material que no sea el derecho a utilizar el mismo de acuerdo con este Acuerdo.

(b) Validez de los registros. El Licenciatario admite la validez de todos los derechos de autor del Material y todos los registros asociados y reconoce que todos y cada uno de los derechos que pueda adquirir el Licenciatario debido a su uso del Material redundarán en beneficio exclusivo del Licenciante; siempre que, sin embargo, esta subsección (b) no dé derecho al Licenciante a la totalidad o parte de las ganancias

los ingresos de los usos permitidos del Licenciatario a continuación, a excepción de las tarifas descritas en la Sección 6 anterior.

(c) Limitación de acciones del licenciatario. El licenciatario acepta que no hará nada.

es inconsistente con la propiedad del Licenciante del Material, y no reclamará de manera adversa al Licenciante, ni ayudará a ningún tercero a intentar reclamar de manera adversa al Licenciante, con respecto a dicha propiedad. El Licenciatario acepta además que no impugnará el título del Licenciante del Material, se opondrá a cualquier registro o nuevo registro del mismo, ni cuestionará la validez de este Acuerdo o las subvenciones que se proporcionan en este documento o en el presente documento.

**7. REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS.**

1. Cada una de las Partes representa y garantiza lo siguiente:
2. Cada Parte tiene pleno poder, autoridad y derecho para cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo.
3. Este Acuerdo es una obligación legal, válida y vinculante de cada Parte, ejecutable en su contra de acuerdo con sus términos (a excepción de lo que pueda estar limitado por bancarrota, insolvencia, moratoria o leyes similares que afecten los derechos de los acreedores en general y los recursos equitativos) .

Entrar en este Acuerdo no violará los estatutos o los estatutos de ninguna de las Partes o cualquier contrato importante en el que esa Parte también sea parte.

1. Por la presente, el Licenciante representa y garantiza lo siguiente:
2. Es el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses en relación con el Material;
3. Tiene el derecho de otorgar permiso para el uso del Material según se especifica en este Acuerdo; sin embargo, siempre que las citas o citas utilizadas en el Material puedan tener terceros titulares de derechos, y el Licenciante no pretende poseer o tener el derecho de otorgar permiso para volver a publicar dichas citas o citas;
4. el Material es original, no está en el dominio público, no está plagiado y no contiene nada que sea difamatorio u obsceno;
5. No ha asignado, transferido, licenciado exclusivamente, prometido, o de otro modo ha gravado el Material o ha aceptado hacerlo;
6. No tiene conocimiento de ninguna violación, infracción o malversación de los derechos de terceros o reclamaciones de derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual existentes, derechos de privacidad o cualquier otro derecho) por parte del Material;
7. No tiene conocimiento de ningún consentimiento, asignación o licencia de terceros que sean necesarios para cumplir con este Acuerdo; y
8. No actuó dentro del alcance del empleo de ningún tercero al concebir, crear o realizar cualquier otra actividad con respecto al Material presuntamente autorizado en la Sección 1.

**8. DOCUMENTACIÓN.**

a. Registro de acuerdo. El Licenciante lo hará, tan pronto como sea razonablemente posible.

después de una solicitud del Licenciatario, proporcione al Licenciatario una copia completa de toda la documentación (en cualquier formato) relacionada con el Material para uso propio del Licenciatario, para cumplir con los requisitos de mantenimiento de registros del Licenciatario, o para permitirle que ejerza su licencia. Derechos otorgados en virtud del presente Acuerdo. El Licenciante también, a petición:

i. ejecutar y entregar, o hacer que se ejecute y entregar, al Licenciatario cualquier documento adicional, incluidas las licencias por separado del Material, razonablemente necesarias para registrar la licencia en los Estados Unidos [y en todo el mundo]; y

ii. en general, hace todos los demás actos legales razonables y necesarios para registrar el Acuerdo en los Estados Unidos [y en todo el mundo].

1. **INDEMNIZACIÓN.**

En el caso de que el Material infrinja los derechos de autor de un tercero de Estados Unidos que no estén afiliados con el Licenciatario, el Licenciante deberá indemnizar al Licenciatario contra dicha reclamación; siempre que todos los siguientes son verdaderos:

1. el titular de la licencia notifica sin demora cualquier reclamación de este tipo al licenciante;
2. el Licenciante controla la defensa y la liquidación de dicha reclamación;
3. el Licenciatario coopera completamente con el Licenciante en relación con su defensa y resolución de dicha reclamación;
4. el Licenciatario detiene toda distribución y uso público o relacionado con el Material infractor.

Si al Licenciatario se le prohíbe el uso posterior de cualquier Material infractor o si el Licenciatario deja de usar cualquiera de los Materiales conforme a la solicitud del Licenciante (como se describe en (d) más arriba), el Licenciante, a su propio costo y opción:

1. (a) obtener el derecho para que el Licenciatario continúe utilizando el Material infractor;

2. (b) modificar el Material infractor para eliminar dicha infracción (si es posible); o

3. (c) reembolsar la cantidad pagada en virtud del presente Acuerdo por el Material infractor al Licenciatario, en los términos y condiciones que las Partes acuerden posteriormente.

El Licenciante no tendrá ninguna otra obligación o responsabilidad si se produce una infracción, y no tendrá ninguna otra obligación de indemnización o de defender o declararse inocuo en relación con la infracción. El Licenciante no será responsable de ningún costo o gasto incurrido sin su autorización previa por escrito y no tendrá obligación de indemnización ni responsabilidad alguna si la infracción se basa en (i) cualquier forma alterada, modificada o modificada del Material no realizado por el Licenciante o (ii) las leyes de cualquier país que no sea los Estados Unidos de América o sus estados.

1. **TERMINACIÓN.**

(a) Procedimientos de terminación El Acuerdo terminará de inmediato, sin previo aviso, si:

1. antes de la publicación, el Licenciatario no ha cumplido con las disposiciones de este Acuerdo;

(2) el Licenciatario intenta asignar, sublicenciar, transferir o transmitir de otra manera, sin obtener el consentimiento previo por escrito del Licenciante, cualquiera de los derechos otorgados al Licenciatario por o en relación con este Acuerdo;

(3) el Licenciatario utiliza el Material de una manera no permitida expresamente por este Acuerdo;

(4) los avisos de derechos de autor y reconocimiento no se imprimen como se especifica en la Sección 5 de este Acuerdo; o

(b) Efecto de la terminación. Todos los derechos otorgados por este Acuerdo, incluidos, sin limitación, el derecho del Licenciatario a utilizar el Material, finalizarán a la terminación de este Acuerdo. Al término de este Acuerdo, el Licenciatario acuerda [tan pronto como sea comercialmente posible] descontinuar inmediatamente todo uso del Material reimpreso, cualquier Trabajo Colectivo y abstenerse de reimprimir, publicar y distribuir dicho Material reimpreso,

1. **SUCESORES Y ASIGNAS.**

Se considerará que todas las referencias en este Acuerdo a las Partes incluyen, según corresponda, una referencia a sus respectivos sucesores y cesionarios. Las disposiciones de este Acuerdo serán vinculantes y redundarán en beneficio de los sucesores y cesionarios de las Partes.

**12. NINGUNA RELACIÓN DE AGENCIA.**

Este Acuerdo crea una relación licenciante-licencia entre las Partes. Nada en este Acuerdo se interpretará para establecer una empresa conjunta, agencia o relación de asociación entre las Partes.

**13. LEY APLICABLE.**

Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado de Nueva York. En el caso de que el litigio resulte de este Acuerdo o surja de él o de su cumplimiento, las Partes acuerdan reembolsar los honorarios razonables de abogados de la Parte ganadora, los costos de la corte y todos los demás gastos, sean o no sujetos a impuestos por la corte como costos, en además de cualquier otro alivio al que la Parte ganadora pueda tener derecho.

**14. CONTRAPARTES / FIRMAS ELECTRONICAS.**

Este Acuerdo puede ser ejecutado en una o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará un original, pero todas las cuales constituirán uno y el mismo instrumento. Para los fines de este Acuerdo, el uso de un fax, correo electrónico u otro medio electrónico tendrá la misma vigencia y efecto que una firma original.

**15. SEPARABILIDAD.**

Siempre que sea posible, cada disposición de este Acuerdo, se interpretará de manera tal que sea efectiva y válida según la ley aplicable, pero si alguna de las disposiciones de este Acuerdo se considera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto bajo cualquier ley aplicable o En cualquier jurisdicción, dicha nulidad, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra disposición ni a ninguna otra jurisdicción, pero este Acuerdo se reformará, se interpretará y se hará cumplir en dicha jurisdicción como si tales disposiciones no válidas, ilegales o inaplicables nunca hubieran sido contenido en este documento

**16. ACUERDO COMPLETO.**

Este Acuerdo constituye la declaración final, completa y exclusiva del acuerdo de las Partes con respecto a la materia objeto del presente documento, y reemplaza a cualquier otro acuerdo y entendimiento previo y contemporáneo, tanto escrito como oral, entre las Partes.

**17. ENCABEZADOS.**

Los encabezados utilizados en este Acuerdo se proporcionan solo por conveniencia y no se deben utilizar para interpretar el significado o la intención.